

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA DIRECTOR/A DE LA ORQUESTA DE INSTRUMENTOS ANDINOS - OIA

1. Presentación

La Fundación Teatro Nacional Sucre convoca a músicos/as profesionales con experiencia en dirección orquestal, ejecución de instrumentos andinos, conocimiento de música andina y gestión de procesos artísticos a participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de **Director/a de la Orquesta de Instrumentos Andinos (OIA)**.

2. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar un/a director/a con sólida formación musical, experiencia en la ejecución de instrumentos andinos, conducción de ensambles, criterio artístico, capacidad pedagógica y competencias de gestión para liderar los procesos musicales, creativos y formativos de la OIA.

3. Requisitos generales

Los/as postulantes deben cumplir con:

Formación

- Título de tercer nivel en Artes musicales o afines (en caso de tener títulos extranjeros deben estar debidamente homologados).

Experiencia

- Mínimo 5 años de experiencia comprobable en dirección de orquestas y/o ensambles.
- Experiencia en ejecución de instrumentos andinos.
- Experiencia en la ejecución de música andina, tradicional, de fusión o latinoamericana.
- Experiencia en docencia musical o procesos formativos (opcional).
- Experiencia en gestión de proyectos artísticos y trabajo con elencos.

Habilidades y competencias

- Liderazgo artístico, comunicación efectiva y manejo de equipos.
- Lectura avanzada de partituras y conocimientos de orquestación.
- Conocimiento de instrumentos andinos: técnicas, afinaciones, dinámicas y repertorio.
- Creatividad y visión para proyectos musicales y pedagógicos.

4. Documentación solicitada

- Hoja de vida actualizada con respaldos, en formato PDF.
- Copia de título(s) de tercer o cuarto nivel.
- Certificados de experiencia laboral.
- Uno o dos enlaces a videos, con un máximo de 5 minutos de duración por video, en el que se muestra su labor dirigiendo una agrupación orquestal, en los últimos 5 años. Estos enlaces deben ser incluidos en la hoja de vida, con acceso libre.
- Un proyecto musical con objetivos y plan de trabajo que incluya tipo de repertorio, visión artística-musical, visión social, valores de trabajo y conexión específica a la OIA, en formato PDF.

5. Proceso de selección

El proceso se desarrollará en **tres fases**:

FASE 1: VALORACIÓN DE PERFIL Y MÉRITOS

Se establecerá los candidatos que pasan a la siguiente fase valorando, en la documentación receptada, los siguientes puntos:

- Trayectoria en la dirección agrupaciones afines.
- Cursos de formación y perfeccionamiento realizados.
- Participación, en calidad de director o ejecutante de instrumentos andinos, en conciertos a nivel nacional y/o internacional, que se deberá acreditar mediante la aportación de certificado, recorte de prensa, premio, etc.
- Becas, premios, concursos y/o menciones relacionadas con la convocatoria objeto del concurso.
- Proyecto musical, en PDF.

FASE 2: ENTREVISTA

La entrevista será realizada por la Comisión de Selección a los candidatos seleccionados en la FASE 1.

En la entrevista se valorarán los conocimientos, las habilidades personales, capacidad de comunicación, liderazgo, predisposición, empatía, motivación, etc., a efectos de comprobar las actitudes, aptitudes y valores que se requieren para ocupar el puesto de Director/a de la Orquesta de Instrumentos Andinos.

En esta fase se pedirá a los/as aspirantes que expliquen la propuesta del Proyecto Musical previamente presentado.

Tras las entrevistas se seleccionará a tres candidatos finalistas para la FASE 3.

FASE 3: DIRECCIÓN DE CONCIERTO

Esta etapa se prevé como un periodo de evaluación y conocimiento mutuo que permita contrastar las expectativas de la OIA con respecto al nuevo director/a, y viceversa.

Las fechas de los conciertos se acordará con los candidatos elegidos y se desarrollarán en el transcurso de febrero y marzo de 2026. El concierto deberá tener una duración de 01h00 a 01h20 y el repertorio estará conformado por una obra obligatoria determinada por el Director Musical de la FTNS (y adjudicada a los candidatos/as por sorteo) y obras complementarias elegidas por el/la candidata.

Los/as candidatas serán evaluados en esta fase tanto por la Comisión de Selección como por los miembros de la OIA.

6. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Convocatoria	05 de enero
Recepción de postulaciones	hasta el 16 de enero
Revisión y preselección de perfiles	Del 19 al 23 de enero
Entrevista con tres finalistas	26 de enero
Trabajo con la OIA	9 al 13 de febrero 23 al 27 de febrero 02 al 06 de marzo
Inicio de actividades	16 de marzo

7. Condiciones del cargo

- Modalidad: contrato cultural
- Horario de ensayos: según cronograma del elenco.
- Participación obligatoria en conciertos, actividades educativas, procesos de creación y actividades inherentes al cargo.
- Coordinación permanente con la Dirección Musical y áreas de gestión.

8. Disposiciones finales

- El jurado de selección podrá declarar desierto el proceso si los perfiles no cumplen los requisitos mínimos.

- La participación en la convocatoria implica aceptación de todas las bases.
- Solo se evaluará a postulantes que entreguen la documentación completa en las fechas establecidas.
- El jurado designado por la institución será responsable del proceso de evaluación y sus decisiones serán inapelables.
- Los/as seleccionados/as deberán cumplir con los horarios establecidos para ensayos, pruebas de sonido y sala, y presentaciones por cada elenco; además del resto de responsabilidades inherentes a su cargo.
- La vinculación se realizará conforme a las normativas institucionales vigentes.
- La falta de veracidad en la información o el incumplimiento de las normas del proceso implicará la descalificación inmediata.
- Se considerará el código de ética de la institución, al momento de la selección.

11. CONTACTO Y POSTULACIÓN

Los/as interesados/as deberán enviar su hoja de vida al correo electrónico: seleccionmusical@teatrosucre.com, con el siguiente asunto:

DIRECCIÓN OIA - NOMBRE COMPLETO

Ejemplo:

DIRECCIÓN OIA - MARÍA LUZ FUERTES OCAÑA

Las hojas de vida deben guardarse de la misma manera y ser enviadas en formato PDF, con los enlaces respectivos, conforme se especifica en el ítem 7, así como todos los documentos de respaldo y el proyecto solicitado

No se considerarán postulaciones que no cumplan con este requisito.